



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-012/2023

POR LA QUE SE DESIGNA EN CARÁCTER INTERINO A LA LIC. CARLINA DEJESÚS SAMUDIO ROJAS, CON C.I. N° 2.336.358, COMO DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO Y TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1547/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de julio de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/DTH N° 386/2023, de fecha 24 de julio de 2023, de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Técnico N° 324, de fecha 21 de julio de 2023, identificado como IN6-0146-2023-000132, presentado por la Sección Desarrollo de Cargos, y Carreras del Departamento Gestión del Empleo, y del Rendimiento de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano del Instituto de Previsión Social; y

CONSIDERANDO: Que, en el mismo, se hace referencia a la Nota Interna, de fecha 21 de julio de 2023, por la cual se menciona que por correo institucional de fecha 20 de julio de 2023, se solicitó la designación de la Lic. Carlina Dejesús Samudio Rojas, con C.I. N° 2,336.358, Coordinadora de la Oficina de Coordinación de la Dirección de Planificación de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, como Directora Interina de la Dirección de Planificación, de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, a partir del 15 de julio de 2023, hasta el 17 de noviembre de 2023, por usufructo de permiso por maternidad de la Directora actual Ing. Rossana Genoveva Meaurio Benítez, con C.I. N° 4.193.879;

Que, la Resolución C.A. N° 086-006/15, de fecha 03 de noviembre de 2015, *"POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN C.A. N° 086-025/11, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2011, Y LA RESOLUCIÓN CA N° 068-053/14, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2014, Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y AL GERENTE DE DESARROLLO Y GESTIÓN A DESIGNAR GERENTES INTERINOS, EN AUSENCIA DE LOS TITULARES, RESPECTIVAMENTE"*, menciona en el Art. 2°) *"Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, designar como Directores Interinos a los Coordinadores de área, en casos de enfermedad, vacaciones o ausencia temporal por cualquier motivo de los Directores Titulares, por un periodo de 4(cuatro) a 30 (treinta) días"* en su Art. 6°) *"Disponer que las designaciones de Gerentes y Directores Interinos, por motivos de ausencias por vacaciones o permisos, dentro o fuera del país, cursos, reposos u otros, de los Gerentes y*

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-012/2023

Directores de Área, que superen los 30 (treinta) días, serán realizadas por el Consejo de Administración, en todos los casos”;

Que, la Resolución C.A. N° 065-031/19, de fecha 06 de diciembre de 2019, “**POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN Y FIRMAS DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, EN LA DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**”, establece que las Resoluciones de Presidencia, de designación de funcionarios en cargos de confianzas y cargos de jefaturas de dependencias con niveles jerárquicos, serán firmadas por la Presidencia en forma conjunta con el Director de Gestión y Desarrollo del Talento Humano;

Que, la Carta Orgánica de la Institución, en su Art. 15°, otorga las Facultades del Presidente en su Inc. d) “*Nombrar, trasladar, comisionar, conceder licencia hasta de un mes, imponer sanciones y poner término a los servicios del personal inferior del Instituto, facultad que podrá delegar en los Directores de Departamentos del mismo, las suspensiones por más de quince días y las exoneraciones, se harán previo sumario administrativo y en casos de deficiencias comprobadas*”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Designar en carácter interino a la LIC. CARLINA DEJESÚS SAMUDIO ROJAS, con C.I. N° 2.336.358, como Directora Interina de la Dirección de Planificación, de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, a partir del 15 de julio de 2023, hasta el 17 de noviembre de 2023, por usufructo de permiso por maternidad de la Directora actual Ing. Rossana Genoveva Meaurio Benítez, con C.I. N° 4.193.879, con su misma asignación mensual, sin perjuicio de sus funciones actuales como Coordinadora de la Oficina de Coordinación de la Dirección de Planificación de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología del Instituto de Previsión Social.-----

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-012/2023

- 2°) Establecer que la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.